



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

103^a sesión plenaria

Jueves 14 de junio de 2001, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a examinar los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 115, 116, 116 y 117, 116 y 123, 117, 122, 123, 126, 129, 130 a), 132 a 137, 138 a) y b), 140, 143, 144, 148, 150, 152, 153 a), 167, 169 y 176.

Pido al Relator de la Primera Comisión, Sr. Eduardo Manuel da Fonseca Fernandes Ramos de Portugal que presente los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

Sr. Ramos (Portugal), Relator de la Quinta Comisión, (*habla en inglés*): En el día de hoy, tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión pertenecientes a la segunda parte de su período de sesiones reanudado.

En cuanto al tema 115 “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/55/689/Add.2. En el párrafo 6 de ese informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 116 del programa, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento ad-

ministrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Comisión consideró el Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la inspección de la consolidación de los servicios de apoyo técnico en el Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de Conferencias, documento A/55/803. El informe de la Quinta Comisión al respecto figura en el documento A/55/532/Add.3. En el párrafo 7 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de decisión. El proyecto de decisión I se titula “Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna” y el proyecto de decisión II se titula “Medidas adoptadas respecto de ciertos documentos”. Ambos proyectos de resolución sin someterlos a votación.

Con arreglo a ese mismo tema del programa, la Comisión consideró el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia, documento A/55/834. El informe de la Quinta Comisión sobre ese tema figura en el documento A/55/982. En el párrafo 6 de dicho informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

El informe sobre la delegación de facultades para la gestión de los recursos humanos y financieros en la Secretaría de las Naciones Unidas y el informe sobre el proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión y estatuto que rige la condición y los derechos y obligaciones fundamentales del Secretario General, también fueron examinados por la Comisión con arreglo al tema 123 titulado “Gestión de los recursos humanos”. El informe de la Comisión sobre ambos temas figura en el documento A/55/983. En el párrafo 9 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe dos proyectos de decisión, que fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

Continuando con el tema 123, el informe de la Comisión al respecto figura en el documento A/55/890/Add.1. En el párrafo 7 de dicho informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

El informe de la Comisión sobre dos cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2000-2001, con arreglo al tema 117 del programa, figura en el documento A/55/713/Add.2, en particular la cuestión del “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC”. En el párrafo 7 de ese informe, la Comisión recomienda la adopción de un proyecto de decisión, que fue adoptado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con relación al tema 126 titulado, “Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”, el informe de la Comisión figura en el documento A/55/888/add.1. En el párrafo 6 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con respecto al tema 122 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.”, el informe de la Comisión figura en el documento A/55/521/Add.3. En el párrafo 5 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Con arreglo al tema 169 “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”, el informe de la Comisión sobre este tema figura en el documento A/55/712/Add.1. En el párrafo 4 de dicho in-

forme, la Comisión convino en que no se adoptaran decisiones sobre el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General.

En cuanto a los 18 temas relativos a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe 17 proyectos de resolución y un proyecto de decisión, que fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación, salvo por el proyecto de resolución sobre financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que fue aprobado por la Comisión en votación registrada por 113 votos a favor y 2 en contra. El informe de la Comisión sobre la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, con arreglo al inciso b) del tema 138 del programa, figura en el documento A/55/681/Add.1.

En cuanto al tema 153 del programa, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, la Comisión consideró varias cuestiones, como las de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el empleo de auditores residentes, la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, las indemnizaciones por muerte e incapacidad, y los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Los informes de la Comisión sobre estos temas figuran en el documento A/55/534/Add.2.

En el párrafo 19 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe 4 proyectos de resolución sobre las cuestiones de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el empleo de auditores residentes, y la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y costos de los contingentes, que fueron aprobados por la Comisión sin someterlos a votación.

En el párrafo 20 del informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de decisión, uno relativo a los informes de

la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre operaciones de mantenimiento de la paz y otro sobre indemnizaciones por muerte e incapacidad. Ambos proyectos de decisión fueron aprobados por la Comisión sin someterse a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí en el día de hoy.

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Las intervenciones se limitarán a las explicaciones del voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se aclararon en la Comisión y se reflejan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, con arreglo al párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de que comencemos a tomar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quisiera advertir a los representantes que procederemos a tomar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría. Ello significa que en los casos en que se efectuaron votaciones nominales o por separado, haremos lo mismo. Espero también que podamos proceder a aprobar sin someter a votación, las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Quinta Comisión.

Tema 115 del programa (*continuación*)

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión(A/55/689/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/220 C).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Pakistán para una explicación del voto.

Sr. Chaudhry (Pakistán) (*habla en inglés*): Nos complace que en el día de hoy la Asamblea apruebe un conjunto de proyectos de resolución y decisión en que trabajamos tan arduamente en la Quinta Comisión, incluida la resolución que acabamos de aprobar.

Intervengo para señalar que en la resolución recién aprobada, así como muchas otras que procuramos aprobar hoy, figura la frase “toma nota de”. En nuestra opinión, esa es una frase neutra que simplemente significa que se conoce que se ha presentado un informe. Decir que se “toma nota de” no significa aprobar ni desaprobado. Durante años, la Asamblea General ha venido tomando nota de informes en ese entendimiento.

Nos sumamos al consenso alcanzado en la Quinta Comisión sobre este entendimiento evidente, que creo comparten todas las delegaciones. Sin embargo, deseamos aprovechar la oportunidad para expresar nuestras reservas sobre la engañosa opinión jurídica que figura en el documento A/C.5/55/42. No estamos convencidos de la necesidad de que el Asesor Jurídico creara esta confusión innecesaria y evitable sobre el significado de este término. Esperamos que el Asesor Jurídico tome medidas correctivas y que esta opinión engañosa se retire.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así nuestro examen del tema 115 del programa.

Tema 116 del programa (continuación)**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Informe de la Quinta Comisión**(A/55/532/Add.3)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre dos proyectos de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

Examinaremos primero el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Medidas adoptadas respecto de ciertos documentos”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del tema 116 del programa.

Temas 116 y 117 (continuación)**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001****Informe de la Quinta Comisión** (A/55/982)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución, titulado “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y administración de la Secretaría de la Corte Internacional de Justicia” sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/257)

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen de los temas 116 y 117 del programa.

Temas 116 y 123 del programa (continuación)**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas****Gestión de los recursos humanos****Informe de la Quinta Comisión** (A/55/983)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre dos proyectos de decisión recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 9 de su informe.

Procederemos primero a examinar el proyecto de decisión I. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I, titulado “Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la delegación de facultades para la gestión de los recursos humanos y financieros en la Secretaría de las Naciones Unidas”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II, titulado “Proyecto de estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión y estatuto que rige la condición y los derechos y obligaciones fundamentales del Secretario General”, sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen de los temas 116 y 123 del programa.

Tema 117 del programa (continuación)**Presupuesto por programas para el bienio 2000–2001****Informe de la Quinta Comisión**(A/55/713/Add.2)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó su el proyecto de decisión titulado "Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC", sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del tema 117 del programa.

El Sr. Dos Santos (Mozambique), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 122 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión(A/55/521/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del tema 122 del programa.

Tema 123 del programa

Gestión de los recursos humanos

Informe de la Quinta Comisión(A/55/890/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución A/55/258).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de su posición.

Sr. Dugan (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La reforma en marcha de la gestión de los recursos humanos de las Naciones Unidas se fortalece con el consenso de hoy, que marca un hito. Permite al Secretario General aplicar el actual programa de gestión basado en los resultados, para contar con una Organización más eficaz, eficiente y responsable.

El activo más valioso de cualquier Organización es su personal, que cumple sus propósitos y objetivos. En esta Organización, el personal enfrenta cada día mandatos difíciles y enormes a la vez, que van desde la paz y la seguridad, hasta el enfrentamiento de los agresores; desde el desarrollo económico, hasta la legislación relativa al espacio ultraterrestre; y desde la celebración de conferencias mundiales, hasta la contestación de los correos electrónicos enviados por escolares.

Los Estados Miembros son conscientes de que las actividades de gestión de recursos humanos de las Naciones Unidas se corresponden con casi las dos terceras partes de sus gastos presupuestarios. Las ambiciosas propuestas del Secretario General en materia de gestión de recursos humanos, maduradas durante los últimos ocho meses de examen por parte de la Asamblea, rinden fruto hoy para la aplicación de los difíciles y gigantescos mandatos futuros.

Ahora, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de las Naciones Unidas puede dedicar mayor atención a la elaboración de políticas de recursos humanos y a la supervisión de los planes de acción de recursos humanos por departamento.

La delegación de los Estados Unidos aguarda con interés el perfeccionamiento de los procesos de planificación de recursos humanos; la simplificación ulterior de los reglamentos y la elaboración de directrices y herramientas de tareas que puedan incluirse en la versión electrónica del manual de recursos humanos; la aplicación de un nuevo sistema de contratación, colocación y promoción; la introducción de mecanismos para estimular la movilidad del personal; otros mejoramientos en el sistema de justicia interno, incluido el nombramiento de un mediador; la integración de competencias básicas y administrativas en la contratación, el desarrollo del personal y la evaluación del desempeño; el fortalecimiento de los componentes de un sistema de

desarrollo profesional para todo el personal; y la aplicación ulterior de políticas relativas a la vida laboral.

Mi delegación tiene entendido que se prevé que este programa de reformas esté en pleno funcionamiento a comienzos de 2002. Sabemos que en el programa se seguirán incluyendo varias cuestiones, como los mecanismos de contratación, la subrepresentación de algunas nacionalidades, cuestiones relativas al Tribunal Administrativo, y el examen de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Junta Mixta de Apelaciones. Esperamos recibir el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

El consenso de hoy muestra cómo las responsabilidades compartidas de la Secretaría y los miembros en cuanto a la planificación de los programas y la gestión responsable de los recursos se concibieron para que marcharan de la mano a fin de dar cuerpo y alma a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Eso es lo que el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Rafiah Salim, saludó como una decisión histórica en los anales de la gestión de recursos humanos de esta Organización.

Esto se logró gracias al deseo de todos de avanzar, a la ampliación de la cooperación con la Quinta Comisión y al aumento de la confianza entre los Estados Miembros y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

La delegación de los Estados Unidos desea dar las gracias a la Mesa de la Quinta Comisión, a los colegas de los Estados Miembros y a la Secretaría, por el servicio ejemplar prestado en pro del logro del objetivo de unas Naciones Unidas orientadas a resultados y responsables.

Sr. Duval (Canadá) (*habla en francés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de Australia, el Canadá, y Nueva Zelandia para explicar nuestra posición luego de la adopción de la resolución sobre gestión de los recursos humanos.

Esta resolución se inscribe en la visión del Secretario General de contar con personal más eficaz y dinámico, capaz de enfrentar los retos que las Naciones Unidas tienen ante sí. Además, creemos que los cambios introducidos en ella fortalecerán la capacidad de las Naciones Unidas para atraer y retener personal de

alta calidad, comprometido con los objetivos de la Organización.

La resolución que acabamos de aprobar aunque es larga, es clara en su respaldo al paquete de reformas del Secretario General. También es en extremo clara con respecto a las próximas medidas que deberán adoptarse en materia de reforma y a la información que se necesita para que la Asamblea General continúe la modernización del proceso.

Reconocemos que esta resolución se aprueba casi seis meses después de la clausura de la parte principal del quincuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General y pocos meses antes del comienzo del quincuagésimo sexto período de sesiones. Por ende, será en extremo difícil que el Secretario General cumpla con algunos de los plazos de presentación de informes que se establecen en el proyecto de resolución.

(*habla en inglés*)

La delegación del Canadá se complace en particular de que esta resolución conduzca a cambios fundamentales en el proceso de contratación, que traigan como resultado una contratación más rápida, sobre todo en el caso de vacantes no planificadas; un proceso de selección más objetivo; y directrices claras en materia de autoridad y responsabilidad para la toma de decisiones con respecto a la contratación.

La sección sobre movilidad del personal es un reconocimiento claro por parte del Secretario General y los Estados Miembros de que ya no se trata de una Organización radicada en la Sede. El movimiento del personal dentro de los lugares de trabajo y entre éstos no sólo aumentará sus perspectivas de carrera, sino también la efectividad y la cooperación dentro de las divisiones y los departamentos, las comisiones regionales y los lugares de trabajo sobre el terreno.

La delegación del Canadá desea felicitar al Sr. Aizaz Chaudhry del Pakistán, por su ardua labor y dedicación en la coordinación de esta resolución. Su imparcialidad, sinceridad y confianza en el proceso son una de las razones fundamentales por las que podemos aprobar la resolución en el día de hoy.

Por último, deseamos dar las gracias sinceramente a todos los miembros de la Secretaría que nos ayudaron en nuestras deliberaciones sobre este tema del programa. Ya los representantes de los Estados Miembros hemos completado nuestra labor sobre este

tema. Sin embargo, la tarea de aplicar la reforma apenas comienza y deseamos a la Secretaría el mejor de los éxitos en esta fase crucial.

Sr. Lenefors (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países Asociados, al igual que Noruega, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Intercambio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Con gran satisfacción hemos aprobado la resolución sobre gestión de los recursos humanos. Las negociaciones fueron largas y difíciles, pero gracias a la voluntad de avenencia y a la flexibilidad mostradas por todas las delegaciones, se halló una resolución que gozara de consenso.

De hecho, el resultado final es un voto de confianza en la visión del Secretario General, como dijo la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos, Sra. Rafiah Salim. La reforma de la gestión de los recursos humanos es un factor determinante en el perfeccionamiento sostenido de los programas de las Naciones Unidas y en sus efectos prácticos y mejorará la capacidad de la Organización para atraer y mantener personal de alta calidad. La resolución entre otras cosas, aumentará la movilidad en la Secretaría; agilizará la contratación, tanto en la Secretaría como en las misiones de mantenimiento de la paz; permitirá una verdadera delegación de autoridad en los gerentes de programas; y asegurará el desarrollo de una cultura de aprendizaje continuo, en que la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas desempeñará un papel fundamental.

En lo que respecta a los exámenes para el paso de la categoría de servicios generales a la de profesionales, la Unión Europea apoya plenamente el entendimiento compartido por todas las delegaciones y expresado con claridad por el coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema antes de la adopción del proyecto de resolución. El delicado equilibrio que se ha logrado ahora, nos permite limitar los efectos del exceso de representación y, al mismo tiempo, preservar las oportunidades de desarrollo profesional para los miembros más calificados del personal de Servicios Generales.

Para concluir, añadiré unas palabras de agradecimiento. Esto, claro está, normalmente se hace en la última reunión oficial de la Comisión, pero la verdad, aunque quizás algo vergonzosa, es que no nos sentíamos lo suficientemente optimistas como para creer que realmente podríamos terminar nuestras negociaciones en tiempo, pero sí lo hicimos. Por ende, no estábamos totalmente preparados para esa jubilosa ocasión y en la última sesión oficial de la Comisión sólo hicimos una declaración muy breve.

El resultado satisfactorio de nuestras deliberaciones no habría podido lograrse sin los esfuerzos incansables de nuestro coordinador, el Sr. Aizaz Ahmad Chaudhry del Pakistán. Su profesionalismo y entendimiento pleno de todas las cuestiones difíciles que debíamos abordar, junto con su optimismo y su fabuloso sentido del humor, lo hicieron la persona idónea para esta tarea. Todos le estamos muy agradecidos.

Sin embargo, lógicamente, el proyecto de resolución tenía que ser aceptado por todas las delegaciones y, en consecuencia, todas las delegaciones tenían que estar a la altura de la ocasión, como dice el dicho. Eso fue lo que hicimos todos. En nombre de la Unión Europea deseo expresar nuestro gran reconocimiento a todos nuestros colegas. En realidad, no me gustaría excluir a nadie, pero como dispongo de un tiempo limitado, pediré al Presidente del Grupo de los 77 y China que se sirva de transmitir nuestro agradecimiento a todos los miembros de su grupo. La Presidencia del Irán en el Grupo de los 77 y China facilitó en gran medida el sentido de compañerismo y optimismo que caracterizó nuestros debates. También queremos dar las gracias a las delegaciones del Canadá, Australia y Nueva Zelanda por sus intervenciones siempre constructivas, así como a las delegaciones de Noruega y los Estados Unidos por sus importantes contribuciones.

Cierto es que ninguna declaración sobre la resolución relativa a la gestión de recursos humanos sería completa sin nuestras sinceras palabras de agradecimiento a los representantes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. El hábil liderazgo de la Sra. Salim y su equipo —sería correcto decir “su equipo todos estrellas”— fue un gran apoyo para todos. Agradecemos también a los miembros de la Mesa, a la Secretaría de la Comisión y, en particular, al Presidente de la Quinta Comisión, el Embajador Rosenthal, por su hábil conducción de los trabajos. A la larga lista de importantes proyectos de resolución aprobados en la Quinta Comisión durante este período de sesiones, incluidos

textos tan importantes como los relativos a la aplicación del Artículo 19 de la carta y las nuevas escalas de cuotas, el Presidente de la Comisión puede añadir ahora importantes textos sobre el reembolso a los Estados Miembros de los costos de las tropas y los equipos propiedad de los contingentes, así como esta resolución general sobre gestión de recursos humanos.

Sr. Nakkari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación hace suyas las palabras de otras delegaciones que han explicado su posición sobre la valiosa resolución que acabamos de aprobar. El valor de esta resolución estriba principalmente en la importancia y sensibilidad de su tema: el personal de las Naciones Unidas, que define la identidad de la Organización. Dondequiera que se encuentran, los funcionarios de las Naciones Unidas son fuerzas activas sobre el terreno, que trabajan para cumplir los mandatos que les han sido asignados por la Asamblea General.

En ese contexto, la Asamblea General siempre ha dejado claro que el personal constituye un recurso valioso; esta ha sido la opinión de todos los Secretarios Generales. De ahí que mi delegación considere que la celebración de consultas con el personal sobre todas las propuestas presentadas ante la Quinta Comisión, ya sea en el quincuagésimo sexto o en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, debe coincidir con nuestro entendimiento de que son un recurso valioso. Sus opiniones, con independencia de los criterios del Secretario General, deberían expresarse plenamente, de manera que podamos comprender con claridad y precisión sus opiniones, preocupaciones e ideas.

Naturalmente, hay muchas esferas en que la Asamblea desea consultar al personal, incluidos, los traslados, la administración de justicia y otros temas que se abordan en la resolución que acabamos de aprobar. Mi delegación considera que esto se ha expresado de forma clara y sin ambages y opina que no hay necesidad de consultar a ningún departamento, incluida la Oficina de Asuntos Jurídicos, sobre lo que se dispone en la resolución: cuando esas consultas se celebran, ello se hace antes de que la Asamblea apruebe un proyecto de resolución. En el caso de las consultas para interpretar los mandatos de la Asamblea General, se trata de un derecho exclusivo de la propia Asamblea, que está facultada para explicar esas disposiciones. Ningún otro órgano está facultado para hacerlo. También quisiéramos pedir que en el futuro, cuando se presenten informes y se aprueben procedimientos, éstos

se formulen a la luz de ese entendido y que los mandatos de la Asamblea General se interpreten estrictamente.

Me sumo a los comentarios del representante del Pakistán en cuanto a la frase "toma nota".

Agradecemos sinceramente al representante de la presidencia actual de la Unión Europea su expresión de agradecimiento a los Estados Miembros. Claro está que la flexibilidad fue el rasgo distintivo de la labor de la Quinta Comisión para adoptar esta resolución. No cabe duda de que la cooperación constructiva entre todas las delegaciones hizo posible convenir ese importante texto. Doy las gracias también a la Subsecretaria General de Gestión de Recursos Humanos, Sra. Rafiah Salim, y a su equipo por toda su ayuda.

Agradezco al Presidente de la Quinta Comisión todos los esfuerzos desplegados por él a lo largo del período de sesiones para conducir nuestra labor a un resultado satisfactorio. Además, agradecemos sinceramente al coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema 123, que hizo un enorme esfuerzo para lograr el consenso. Apreciamos grandemente sus esfuerzos y le damos las gracias por haber rectificado los errores que observamos durante la aprobación del proyecto de resolución por la Comisión. Esperamos que en el futuro se convierta en práctica usual el que los coordinadores asuman la revisión de la redacción de los proyectos de resolución antes y después elaborarse, con miras a asegurar que lo que se convenga en las consultas oficiosas se refleje exactamente en los textos aprobados por las Comisiones y la Asamblea General. Ello protegería la credibilidad de las comisiones de la Asamblea y evitaría que cometiéramos errores como los que observamos durante el segundo período de sesiones reanudado de la Quinta Comisión.

Sr. Bouheddou (Argelia) (*habla en francés*): Al igual que otras delegaciones, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución sobre la gestión de recursos humanos y expresamos nuestro profundo agradecimiento al representante del Pakistán, coordinador de los debates sobre esta resolución, por la labor realizada.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del tema 123 del programa.

Tema 126 del programa (continuación)**Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.****Informe de la Quinta Comisión(A/55/888/Add.1)**

El Presidente interino(*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/259)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 126 del programa.

Tema 129 del programa**Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola.****Informe de la Quinta Comisión (A/55/964)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/260)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 126 del programa.

Tema 130 del programa**Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad****a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;****Informe de la Quinta Comisión (A/55/971)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad: Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”, que recomienda la Asamblea General en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/261)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 130 del programa.

Tema 132 del programa**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona.****Informe de la Quinta Comisión(A/55/891/Add.1)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/251 B)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 132 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)**Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo****Informe de la Quinta Comisión(A/55/663/Add.1)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/227 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

El Sr. Abulhasan (Kuwait), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Tema 134 del programa (*continuación*)

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

Informe de la Quinta Comisión(A/55/664/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/228 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 134 del programa.

Tema 135 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Informe de la Quinta Comisión (A/55/966)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/262).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 135 del programa.

Tema 136 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán

Informe de la Quinta Comisión (A/55/972)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/263).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 136 del programa.

Tema 137 del programa

Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/55/967)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa (*continuación*)

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe de la Quinta Comisión (A/55/975)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre

el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución, titulado “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/264).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 138 programa.

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión(A/55/681/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 12 de su informe.

Se ha solicitado una única votación separada sobre el cuarto párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 2, 3 y 15 del proyecto de resolución. ¿Hay alguna objeción a esa solicitud? No hay objeciones.

Ahora someteré a votación el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3 y 15 de la parte dispositiva del proyecto de resolución recomendado en el párrafo 12 del documento A/55/681/Add.1, sobre los que se ha solicitado una votación separada única.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belice, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Guatemala, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria,

Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Túnez, Ucrania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Suecia, Tonga, Turquía, Uruguay.

Por 70 votos contra 3 y 42 abstenciones, se mantienen el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 2, 3 y 15 de la parte dispositiva.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el párrafo 12 del documento A/55/681/Add.1 en su totalidad.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nicaragua,

Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

Por 115 votos contra 3 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad (resolución 55/180 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que quieran formular una declaración para explicar su voto.

Sr. Adam (Israel) (*habla en inglés*): Dado que en la Comisión me reservé el derecho de explicar el voto de mi delegación, lo haré ahora.

Los miembros de la Asamblea han oído en ocasiones anteriores nuestra postura en relación con el incidente de Qana, en el que Hezbolá utilizó deliberadamente el campamento de las Naciones Unidas para lanzar cohetes Katyusha contra Israel sin preocuparle demasiado el hecho de hacerlo desde un lugar seguro con bastante población civil.

Quisiera recordar a la Asamblea que no hay ningún caso precedente en el que un determinado Estado Miembro haya tenido que asumir toda la responsabilidad económica por los daños provocados por fuerzas de las Naciones Unidas en el marco de una operación de mantenimiento de la paz. Se supone que cuando se despliegan efectivos de mantenimiento de la paz en una zona de conflicto, éstos entienden plenamente los peligros inherentes a dicha labor. Como tales, todos los daños causados deben cubrirse mediante el presupuesto general para operaciones de mantenimiento de la paz, con arreglo al principio de responsabilidad colectiva.

Quisiera aclarar brevemente algunos datos sobre el funesto incidente de Qana, ocurrido en abril de 1996.

Primero, la organización terrorista Hezbolá situó su base de municiones a 300 metros del campamento de las Naciones Unidas en Qana, al sur del Líbano. Decidió hacerlo así a sabiendas del peligro que ello entrañaba para los civiles libaneses que vivían en el campamento y los posibles daños que podían causarse a la propiedad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. Israel había advertido por vía oficial a las Naciones Unidas de esta situación peligrosa, pero no se logró alejar a Hezbolá.

Después de fortificarse en la base, Hezbolá disparó docenas de cohetes Katyusha sobre ciudades y pueblos del norte de Israel. Mi país, como todo Estado soberano de cualquier parte del mundo, no puede tolerar, ni tolerará, que se bombardeen sus territorios y no se quedará de brazos cruzados mientras se mata a la población.

Después de tres días consecutivos de bombardeos de Hezbolá desde la base situada al lado del campamento de Qana y tras varias advertencias de Israel, entre ellas la del propio Primer Ministro Peres, las Fuerzas de Defensa de Israel tuvieron que poner fin a los ataques y suprimir la fuente de éstos: la base de Hezbolá.

Ningún país optaría por quedarse de brazos cruzados y esperar durante días mientras se bombardean sus ciudades y pueblos y se pone en peligro a sus ciudadanos; ningún país lo haría ni lo hará nunca.

El 24 de mayo de 2000, Israel acabó de retirar sus fuerzas del sur del Líbano, de plena conformidad con la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Esa retirada fue confirmada por el Secretario General en el documento S/2000/590 y por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1310 (2000) y 1337 (2000), así como por declaraciones del Presidente del Consejo de Seguridad hechas el 18 de junio de 2000.

No obstante, Hezbolá sigue actuando en la región con total libertad. Tras la retirada de Israel, Hezbolá avanzó rápidamente para ocupar las posiciones abandonadas por el ejército israelí y ahora las utiliza de base para perpetrar ataques contra soldados y civiles israelíes.

En los últimos meses, Hezbolá ha atravesado la Línea Azul, se ha infiltrado en territorio israelí y ha llevado a cabo una serie de operaciones que se han cobrado la vida de soldados israelíes. Además, el 7 de octubre de 2001 las fuerzas de Hezbolá secuestraron

a tres soldados israelíes que estaban patrullando por el lado israelí de la Línea Azul. Hasta la fecha, no tenemos ninguna información sobre su paradero o sobre su estado, ya que incluso a la Cruz Roja se le ha impedido visitarlos.

¿Hay acaso algún país del mundo que se resignaría a no saber absolutamente nada de su personal desaparecido en acción? Ningún país —ningún miembro permanente del Consejo de Seguridad ni ningún otro país— aceptaría esa situación. La Cruz Roja guarda silencio, el Gobierno libanés guarda silencio y los tres soldados siguen desaparecidos.

Israel quiere que en su frontera septentrional se mantenga la calma y la paz. Queremos que vuelvan la paz y la seguridad internacionales y actuaremos con determinación para conseguirlo. En este sentido, deseo recordar que en su informe de 31 de octubre de 2000 el Secretario General observó que había llegado el momento de crear las condiciones previstas en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Eso exigiría

“antes que nada, que el Gobierno del Líbano asuma tanto el control efectivo de toda la zona desalojada por Israel la primavera pasada como sus plenas responsabilidades internacionales, lo que supone poner fin a las peligrosas provocaciones que vienen sucediéndose a lo largo de la Línea Azul.” (S/2000/1049, párrafo 18)

Esto todavía no ha ocurrido, debido a varias razones.

Por lo tanto, Israel pide a los Gobiernos del Líbano y de Siria que hagan caso al llamamiento de la comunidad internacional y que cumplan íntegramente sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los principios del derecho internacional. Además, exhortamos a esos Gobiernos a que procedan al despliegue de las fuerzas armadas libanesas hasta la Línea Azul para garantizar que se instaure de nuevo la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano en la zona y para impedir las actividades de elementos no gubernamentales que actúan en el territorio que está bajo su control, todo ello con miras a asegurar el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estas medidas que ya deberían haberse tomado hace mucho tiempo servirían para garantizar la estabilidad a lo largo de la frontera norte y a la vez demostrarían que hay un compromiso con la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

En lo que atañe al presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) propuesto en el documento que nos ocupa, Israel sostiene que la FPNUL debería permanecer en su zona actual de operaciones mientras su mandato, definido en la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, no se haya cumplido en su totalidad.

Mi delegación se siente afligida una vez más debido a la manipulación política de la Quinta Comisión por parte de determinados Estados Miembros y espera que cesen estas actividades; es algo que distrae la atención de la Comisión. Apelo a los Estados Miembros que el año que viene prescindan de los cuatro párrafos de la resolución anual relativos a Qana dictados por la delegación del Líbano y que aprueben el proyecto de resolución, como hacemos con todos los proyectos de resolución en la Quinta Comisión, por consenso. Ese principio de no votar ha sido reiterado por cada uno de los representantes que han intervenido ante la Comisión con anterioridad. Israel se sumaría con mucho gusto al consenso sobre el proyecto de resolución relativo a la financiación de la FPNUL si se omitieran los elementos políticos que se introducen año tras año.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Varios representantes han solicitado intervenir para ejercer el derecho a contestar. Recuerdo a los miembros que la primera intervención de una delegación en ejercicio de su derecho a contestar se limitará a diez minutos y la segunda a cinco minutos, y que las delegaciones harán esas intervenciones desde su asiento.

Sr. Nakkari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He vacilado al solicitar la palabra para ejercer el derecho a contestar. Sin embargo, como se puede ver en el informe de la Quinta Comisión, el representante de Israel fue uno de los que hablaron para explicar el voto sobre este tema en la Comisión y en la Asamblea se nos ha recordado que las delegaciones que explican su voto ante la Comisión deberían abstenerse de hacerlo de nuevo ante la Asamblea.

Quisiera comentar algunas de las acusaciones falsas que la Asamblea está acostumbrada a oír año tras año. La más insolente de ellas es la de que algunos Estados Miembros ejercen una manipulación política. Los Estados Miembros han expresado la voluntad política de la comunidad internacional y cuando los Estados votaron a favor de este proyecto de resolución lo hicieron en reconocimiento de que se había cometido un acto criminal deliberado contra el símbolo de las

Naciones Unidas y el símbolo de paz en la región: la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), su personal y su campamento en Qana. Un funcionario de las Naciones Unidas perdió la vida en ese bombardeo deliberado. Queremos recordar también que, en ese momento, el Secretario General lo calificó de acto deliberado. Uno de los aviones lo filmó en vídeo; esa cinta de vídeo se mostró en Europa y las imágenes se publicaron en muchos periódicos de todo el mundo. Por lo tanto, convenimos en que ese bombardeo fue deliberado. Así pues, las afirmaciones falsas de que no se trató de un acto deliberado están totalmente fuera de lugar.

Además, la responsabilidad de Israel en este sentido no puede confundirse con la responsabilidad colectiva de financiar la FPNUL. Con arreglo al derecho internacional, Israel es responsable del bombardeo deliberado que llevó a cabo. Cualquier parte que cometa deliberadamente una transgresión, especialmente si es contra las Naciones Unidas, debe pagar el precio correspondiente. Por lo tanto, establecer un vínculo entre esto y la retirada de Israel del sur del Líbano es totalmente incongruente con las obligaciones de Israel.

Hemos oído calificaciones como “la organización terrorista Hezbolá” (*supra*). Ese grupo, junto a otras fuerzas de resistencia libanesas, obligó a Israel a retirarse del territorio que había ocupado. Pero la declaración más insolente hecha por el representante de la ocupación israelí es el llamamiento a Siria y al Líbano para que controlen los actos heroicos de resistencia nacional orientados a liberar su tierra.

Recordamos a quienes hacen afirmaciones en este sentido que el Líbano ejerce soberanía sobre su territorio. La resistencia heroica en el sur del Líbano cuenta con el pleno apoyo del Líbano y de mi país. El llamamiento hecho por el representante de Israel y sus acusaciones son engañosos y totalmente equivocados. Siria siempre ha pedido la instauración de una paz justa y amplia que le permita recuperar todos sus derechos. La reanudación de las negociaciones no es un objetivo en sí mismo; el objetivo es la restauración de los derechos. Siria ha pedido durante mucho tiempo una paz equilibrada, justa y amplia partiendo de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con una retirada hasta la línea de 4 de junio de 1967. En esas condiciones, Siria quisiera que se lograra una paz equilibrada, justa y duradera.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): Intervengo para ejercer mi derecho a contestar a la declaración hecha hace unos momentos por el representante de Israel.

Nos ha acusado de politizar esta cuestión, cuando él mismo se volcó hasta el fondo en una cuestión política que se aparta mucho de las competencias de la Quinta Comisión. Nosotros opinamos que el representante de Israel trataba de escapar corriendo hacia delante. Quisiéramos que regresara al mismo tema que nos ocupa sin abordar los aspectos políticos. Ésta es una cuestión administrativa y financiera y debe seguir siéndolo. En este contexto, responderé punto por punto a la declaración hecha por el representante de Israel.

Primero, en cuanto a la politización de la cuestión, recalamos que todos los párrafos adicionales de esta resolución solicitados por el Grupo de los 77 son puramente de orden administrativo y financiero. No tienen ningún tipo de contenido político. Israel no debe entrar en un discurso político, sino que debe aplicar las resoluciones de la Asamblea General en las que se pide que pague una compensación por los daños que causó en el campamento de las fuerzas internacionales desplegadas en el sur del Líbano. Todos los aquí presentes recordarán que en el ataque de Israel contra el Líbano y contra el recinto de las fuerzas internacionales resultaron muertos 102 civiles libaneses —niños, ancianos y mujeres. De haber querido politizar la cuestión, hubiésemos pedido la inclusión de otros párrafos en los que se pidiera una compensación para el Líbano por los daños ocasionados a sus instalaciones y a su población civil.

En cambio, el Grupo de los 77 pide indemnizaciones y compensaciones para las Naciones Unidas, no para mi país, el Líbano. Se provocaron daños en el cuartel general de las Naciones Unidas en el Líbano, tal como lo constató el Secretario General, que envió a un grupo de expertos e ingenieros. Éstos presentaron un cálculo estimativo de los costos de los daños y la Asamblea General lo aprobó y pidió a Israel que los sufragara. Reitero y subrayo el hecho de que la compensación debía pagarse a las Naciones Unidas, y no al Líbano.

En este sentido, permítaseme referirme al párrafo 30 de esta resolución, en el que se alienta al Secretario General a que siga tomando nuevas medidas para garantizar la protección y la seguridad de todo el personal que participa en el Fuerza bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Se trata de un párrafo de índole

genérica y cuya inclusión en la resolución no la pidió el Grupo de los 77. Se utiliza aplicado a cualquier operación de mantenimiento de la paz que se realice en el mundo. En él se pide que se garantice la protección y la seguridad de todo el personal. Así pues, ¿cómo puede acusarse a la Asamblea General de politizar la cuestión cuando pide indemnizaciones por el daño a sus propias instalaciones y a su cuartel general? ¿Cómo podemos acusar a las Naciones Unidas y a la Asamblea General de politizar esta cuestión al solicitar eso y pedir al Secretario General que garantice la protección y la seguridad de las fuerzas de las Naciones Unidas?

Otro punto que quisiera señalar es que estamos plenamente de acuerdo con Israel en que mi país fue uno de los primeros que firmó la Carta de las Naciones Unidas. También sabemos que en el párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta se hace valer el principio de responsabilidad colectiva al pedir que los gastos de la Organización, incluidos los correspondientes a operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo, sean sufragados por los Miembros en la proporción que determine la Asamblea General. Esto no lo podemos refutar, pero yo me pregunto: ¿acaso podemos deducir de este principio de responsabilidad colectiva que cualquier Estado, sea Israel o cualquier otro, puede bombardear deliberadamente las instalaciones de fuerzas internacionales y luego pedirle al resto del mundo que pague las compensaciones por los daños que ha provocado de manera intencionada? No se puede llegar a esta conclusión equivocada a partir del principio de responsabilidad colectiva.

Además, dicha conclusión es diametralmente opuesta al principio de responsabilidad internacional, por el cual un país que ataque a otro Estado o a una organización internacional, como las Naciones Unidas, debe hacerse cargo de la compensación por los daños ocasionados. Esto es precisamente lo que el Líbano pide y lo que el Grupo de los Estados Árabes y el Grupo de los 77 han aceptado apoyar amablemente.

Otro aspecto es el relativo al uso por parte de Hezbolá del campamento de las Naciones Unidas para lanzar proyectiles contra Israel. No voy a entretenerme con esa cuestión, pero quisiera remitir al representante de Israel al informe del Secretario General y su Asesor Militar, el General de División Franklin van Kappen, redactado por el órgano más imparcial que hay. En ese informe se dice que:

“durante el bombardeo se había apreciado que los disparos se concentraron primero en una zona situada al sudoeste del recinto (el lugar del mortero) y luego cambiaron de forma apreciable al propio recinto.” (S/1996/337, párrafo 11)

Queda muy claro que el órgano más imparcial de este mundo dice que Israel decidió bombardear un punto determinado, por ejemplo hacia la derecha, y luego empezó a atacar la parte izquierda para alcanzar el recinto de las fuerzas internacionales y dañarles a ellas y a los civiles libaneses que se habían refugiado allí creyendo erróneamente que Israel no se atrevería a bombardear el recinto internacional. Estaban equivocados, porque Israel sí se atrevió y lo hizo.

Por último quisiera hablar de los prisioneros de guerra. El representante de Israel afirmó que hay tres de sus soldados retenidos en el sur del Líbano. Esto es cierto. La resistencia libanesa mantiene presos a tres soldados israelíes, como lo ha declarado públicamente en televisión. Sin embargo, ¿sabe el representante de Israel por qué razón la resistencia del Líbano retiene a esos soldados? Sí lo sabe, pero lo pasa por alto porque le conviene. Hay 13 prisioneros de guerra libaneses que se encuentran retenidos en prisiones israelíes sin haber sido juzgados. Algunos de ellos llevan retenidos desde hace más de 25 años. ¿Sabe el representante de Israel que hay una ley en vigor en Israel —la Ley Dirani y Obeid— que estipula la detención de dos ciudadanos libios contra la voluntad del Tribunal Superior de Justicia de Israel?

Sr. Rajeh (Arabia Saudita) (*habla en árabe*): Seré breve. Me sorprendió mucho, al escuchar al representante actual de la entidad sionista, oírle decir que la causa del bombardeo del recinto de las Naciones Unidas en Qana fue la presencia de un depósito de munición de Hezbolá a 300 metros del propio recinto.

Cuando en la Quinta Comisión se aprobaron los proyectos de resolución, el mismo representante dijo que la razón del bombardeo de Qana había sido la ocupación por parte de Hezbolá (y repito la palabra “ocupación”) del campamento de las Naciones Unidas en esa ciudad y los ataques emprendidos contra Israel desde ese campamento durante tres días antes de que Israel pasara a la acción. ¿Cuál de las dos declaraciones hechas por el representante de la entidad sionista debo creer?

No es de extrañar que ese representante haya recurrido a mentiras descaradas. Tiene una habilidad especial para ello. Le aconsejo que en vez de tergiversar los hechos, la entidad sionista reconozca su acto de agresión y pague las compensaciones que la Asamblea General le ha impuesto. Si es que respeta la Asamblea y la legalidad internacional que ésta representa, entonces debe hacerlo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema (b) del tema 138 del programa.

Tema 140 del programa

Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/55/961)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/265).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 140 del programa.

Tema 143 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión (A/55/969)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/266).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 143 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/55/968)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/267).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 144 del programa.

Tema 148 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

Informe de la Quinta Comisión (A/55/965)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/268).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 148 del programa.

Tema 150 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (A/55/963)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití” sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/269).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 150 del programa.

Tema 152 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Quinta Comisión (A/55/960)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/270).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 152 del programa.

Tema 153 del programa (continuación)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

a) Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión(A/55/534/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre cuatro proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 19 de su informe y sobre dos proyectos de decisión recomendados por la Comisión en el párrafo 20 del mismo informe.

Primero nos ocuparemos de los cuatro proyectos de resolución.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 55/271).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II, titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 55/272).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III, titulado “Experiencia adquirida del empleo de auditores residentes en misiones de mantenimiento de la paz”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 55/273).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución IV, titulado “Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y costos de los contingentes”, sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 55/274).

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación pasaremos a los dos proyectos de decisión.

El proyecto de decisión I se titula “Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula “Indemnizaciones por muerte e incapacidad”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema (a) del tema 153 del programa.

Tema 167 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Quinta Comisión (A/55/962)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/275).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 167 del programa.

Tema 169 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/55/712/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe de la Quinta Comisión que figura en el documento A/55/712/Add.1?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 169 del programa.

Tema 176 del programa (continuación)

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Quinta Comisión (A/55/711/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 55/252 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 176 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.